



Documento de Pliegos

Número de Expediente **51/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-10-2024 a las 14:32 horas.



Prestación de servicios de gestión, coordinación artística y preparación musical del coro para la producción de la ópera Madama Butterfly en la XXXVI Temporada Lírica del Teatro Cervantes de Málaga, conforme a las especificaciones técnicas y artísticas establecidas en el pliego

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 60.246,86 EUR.

→ Importe 72.898,7 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 60.246,86 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato está vinculada al período necesario para la producción de la ópera Madama Butterfly, que incluye ensayos y funciones. Según los pliegos, la fecha límite del contrato es el 24 de noviembre de 2024, cuando finaliza la última representación. El contrato comenzará desde su formalización y no hay posibilidad de prórroga.

→ Clasificación CPV

→ 92312000 - Servicios artísticos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [51 2024 ANEXO I CUADRO RESUMEN.pdf](#)

→ [ANEXO II DECLARACION RESPONSABLE.pdf](#)

→ [ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS.pdf](#)

→ [ANEXO IV ADSCRIPCION DE MEDIOS.pdf](#)

→ [ANEXO V PROPOSICION ECONOMICA.docx](#)

→ [ANEXO VI AVAL.pdf](#)

→ [ANEXO VII CERTIFICADO CAUCION.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto ordinario, tal como se establece en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Este procedimiento permite la participación de cualquier empresario interesado, sin que exista negociación de los términos del contrato con los licitadores. La tramitación del procedimiento es de tipo ordinario, y no está sujeta a regulación armonizada. La presentación de ofertas se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando la transparencia y libre concurrencia.

→

Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=B5x5fVYvxY8S7pcxhTeWQg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Teatro Cervantes de Málaga**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 9 - Educación

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.teatrocervantes.es/es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=g56TdnJCdq8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Ramos Marín, s/n

→ (29012) Málaga España

→ ES617

Contacto

→ Teléfono 952224109

→ Fax 952212993

→ Correo Electrónico ivera@malagaprocultura.com

Proveedor de Pliegos

→ Teatro Cervantes de Málaga

Proveedor de Información adicional

→ Teatro Cervantes de Málaga

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/10/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Ramos Marín, s/n

→ (29012) Málaga España

Dirección Postal

→ Ramos Marín, s/n

→ (29012) Málaga España

Recepción de Ofertas

→ Teatro Cervantes de Málaga

Dirección Postal

→ Ramos Marín, s/n

→ (29012) Málaga España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/10/2024 a las 23:59

→ Observaciones: El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por lo tanto, las proposiciones deberán presentarse a más tardar el 21 de octubre de 2024.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de gestión, coordinación artística y preparación musical del coro para la producción de la ópera Madama Butterfly en la XXXVI Temporada Lírica del Teatro Cervantes de Málaga, conforme a las especificaciones técnicas y artísticas establecidas en el pliego

→ Descripción del procedimiento

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de gestión, coordinación artística y preparación musical del coro para la producción de la ópera Madama Butterfly, que forma parte de la XXXVI Temporada Lírica del Teatro Cervantes de Málaga. Los servicios incluyen la selección de los integrantes del coro, la organización de audiciones, la planificación y desarrollo de los ensayos, y la dirección musical durante las funciones programadas. El coro estará compuesto por 28 coristas, seleccionados mediante audiciones específicas, y contará con 3 sopranos y 2 tenores como partiquinos, además de 2 covers adicionales para cubrir posibles eventualidades durante los ensayos. El adjudicatario será responsable de garantizar la correcta preparación artística y técnica del coro, en línea con los altos estándares exigidos por la producción y bajo las directrices del equipo artístico del teatro. El adjudicatario también se encargará de asegurar la disponibilidad de los coristas para los ensayos que se desarrollarán en los 15 días previos a las funciones programadas y su participación en las dos representaciones de la ópera, que se celebrarán los días 22 y 24 de noviembre de 2024. El equipo encargado de la gestión incluirá un director de coro, un asistente a la dirección y un pianista acompañante para los ensayos y funciones. La propuesta deberá detallar la metodología de ensayos, un cronograma de actividades, y un plan de sustitución en caso de bajas de los coristas, así como mecanismos de control de calidad que aseguren la correcta afinación y cohesión del coro durante las representaciones. Este servicio resulta fundamental para garantizar la calidad artística de la producción de Madama Butterfly, que exige un alto nivel técnico y artístico en la preparación del coro. Por tanto, se espera que el adjudicatario cumpla con todas las obligaciones contractuales y normativas, asegurando una coordinación fluida con el equipo artístico del Teatro Cervantes de Málaga.

→ Valor estimado del contrato 60.246,86 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 72.898,7 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 60.246,86 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92312000 - Servicios artísticos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato está vinculada al período necesario para la producción de la ópera Madama Butterfly, que incluye ensayos y funciones. Según los pliegos, la fecha límite del contrato es el 24 de noviembre de 2024, cuando finaliza la última representación. El contrato comenzará desde su formalización y no hay posibilidad de prórroga.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Se acreditará mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, tal como se establece en las cláusulas 11 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- No prohibición para contratar - Se acreditará mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, tal como se establece en las cláusulas 11 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- No estar incurso en incompatibilidades - Se acreditará mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, tal como se establece en las cláusulas 11 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Se acreditará mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, tal como se establece en las cláusulas 11 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Se acreditará mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, tal como se establece en las cláusulas 11 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - Se acreditará mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, tal como se establece en las cláusulas 11 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años, que sean de naturaleza similar al objeto del contrato, con un importe de ejecución en el mejor año equivalente al 70% del valor estimado del contrato, es decir, 42.172,80 euros. Además, se exigirá contar con personal cualificado, como un Director de Coro con titulación superior en música y al menos 4 años de experiencia. En esta fase del procedimiento, no es necesario acreditar la solvencia técnica con documentos adicionales. Será suficiente con la presentación de la Declaración Responsable que se adjunta en el Anexo II o del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Solo el licitador propuesto para la adjudicación deberá presentar la documentación acreditativa

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera requerida para este contrato se establece en el Anexo I, donde se exige un volumen anual de negocios de al menos 90.370,29 euros, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años. En esta fase del procedimiento, los licitadores no deben acreditar la solvencia mediante documentos específicos, siendo suficiente la Declaración Responsable que figura en el Anexo II o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Solo el licitador propuesto para la adjudicación deberá presentar la documentación acreditativa de la solvencia

Preparación de oferta

- **Sobre SOBRE 1**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** En este sobre se incluirá la documentación que acredite la capacidad y solvencia del licitador, conforme a lo establecido en los pliegos. Será suficiente con aportar el DEUC o la declaración responsable según el modelo del Anexo II. También deberá incluirse la documentación que acredite el compromiso de adscribir los medios necesarios para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario.

Preparación de oferta

- **Sobre SOBRE 2**
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** Documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos (juicio de valor) Este sobre contendrá la propuesta técnica, que será evaluada mediante criterios no evaluables mediante fórmulas. Se valorará la metodología de trabajo, la planificación de ensayos, la experiencia del equipo asignado, y otros aspectos que reflejen la capacidad del licitador para cumplir con el objeto del contrato. Advertencia: No podrá incluirse en este sobre ninguna referencia a la oferta económica u otros criterios evaluables mediante fórmula (contenido del Sobre 3). En caso de que se detecte cualquier información relacionada con el precio u otros criterios objetivos, la oferta será excluida del procedimiento.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Aquí se incluirá la oferta económica del licitador, que será evaluada mediante fórmula, así como cualquier mejora ofrecida sin coste adicional. La oferta económica debe presentarse en el Anexo V.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 60
 - Expresión de evaluación : euros
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato:
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Mejoras
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Prestación de servicios en otros teatros similares:
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Propuesta técnica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No